

COMPRA DIRECTA N°



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Calle Zorrilla de San Martín 1320

Teléfono: 45628114  
Correo electrónico: [rionegro@inau.gub.uy](mailto:rionegro@inau.gub.uy)

1028/ 2023

30/01/2023 Hora 15:00

**FECHA DE APERTURA**

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ITEM | HASTA | CONCEPTO |
| 1 | 50 | Instalación de equipos de aire acondicionado Fray Bentos |
| 2 | 30 | Desinstalación de equipo de aire acondicionado Fray Bentos |
| 3 | 5 | Instalación de equipos de aire acondicionado Young |
| 4 | 5 | Desinstalación de equipo de aire acondicionado Young |

COTIZACIÓN

1. Cotizar presentando oferta en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) y/o en sobre cerrado a Dirección Dptal de Río Negro, calle Zorrilla 1320.
2. Forma de pago Crédito a 30 días.
3. El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).
4. El precio ofertado será en moneda nacional con iva incluido.
5. Se admite cotización parcial Fray Bentos y/o Young, debiendo realizarlo por el total de los ítem señalados en cada localidad (Anexo I)
6. Los gastos de traslado hacia los centros, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
7. El oferente deberá presentar Anexo I, con descripción de las características y precio.
8. El oferente deberá especificar de qué manera se reajustarán los precios cotizados (Anexo II). De faltar dicha especificación, los precios se considerarán firmes
9. El plazo de presentación de las ofertas será hasta el día y hora de la apertura.

GENERALIDADES

* Se trata de instalaciones y desinstalaciones de equipo de Aire Acondicionado en dependencias de INAU Rio Negro, ubicadas en las localidades de Fray Bentos y Young.
* La cotización debe incluir todo elemento que sea necesario para el correcto funcionamiento y desagüe y se deberá considerar todos aquellos materiales y trabajos que aun no figurando explícitamente en la presente y sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de la instalación.
* Todo aspecto que quede por definir o surja a propuesta del oferente estará sujeto a la aprobación de la Administración.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

* El Contratista se ocupará y será responsable de todos los trabajos que se desarrollen en la obra, aquellos que ejecute directamente y aquellos para los cuales deba subcontratar a otras empresas.
* Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipo necesario para completar todos los trabajos indicados.
* Si durante la instalación del equipo se produjeran daños en la albañilería, las reparaciones serán por cuenta del Contratista y deberán igualar la terminación del paramento existente.
* Se deberá realizar la puesta en marcha del equipo y entregar documentación técnica (Manual de Operación y Mantenimiento) de todos los elementos instalados, así como su correspondiente garantía.
* TRABAJOS COMPLEMENTARIOS: Refiere a todos los trabajos que se deban efectuar de modo de generar el menor impacto posible en el local donde se realizará el suministro e instalación o desinstalación.
* De ser necesario realizar nuevos pases en muros, se realizarán con vainas de PVC y serán correctamente sellados de modo de evitar futuras filtraciones de agua y prolijamente terminados en los extremos vistos.
* De resultar afectados revoques y/o pintura debido a la intervención, se deberá pintar toda la superficie del paño afectado.
* LIMPIEZA DE OBRA: No se podrá depositar materiales y herramientas en circulaciones, halls, etc, sólo en aquellos espacios determinados por personal de INAU
* La obra se deberá mantener limpia y el equipo se entregará en perfectas condiciones de ser utilizado inmediatamente.
* Plazo: El Contratista deberá establecer un plazo máximo para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de hasta 72 horas, una vez recibida la orden de compra y sujeto al horario de funcionamiento del establecimiento donde se realizara el trabajo
* GARANTIA: La instalación deberá estar garantizada contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento de todos los elementos instalados y/o de instalación, por un período no inferior a 2 (dos) años, que comenzará a regir a partir de la fecha del realizado, En caso de que el oferente proponga un período inferior de garantía, la Administración podrá desestimar la oferta.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Los equipos serán desde 9000 BTU a 24000 BTU, la unidad interior y exterior serán del mismo fabricante. Será tecnología convencional No inverter.

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Tel 45628114 o al correo electrónico: rionegro@inau.gub.uy

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

1. Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado (DGI, BPS, BSE).
2. Al momento de la contratación deberá estar en RUPE ACTIVO.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.  
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

**INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

**ANEXO I**

**Datos de la empresa:**

**N° de RUT:**

**Teléfono:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **HASTA** | **PRODUCTO** | **Oferta 1**  **precio IVA incluido ($)** | **Descripción** |
| 1 | 50 | Instalación de equipos de aire acondicionado **Fray Bentos** |  |  |
| 2 | 30 | Desinstalación de equipo de aire acondicionado **Fray Bentos** |  |  |
| 3 | 5 | Instalación de equipos de aire acondicionado **Young** |  |  |
| 4 | 5 | Desinstalación de equipo de aire acondicionado **Young** |  |  |

**ANEXO II**

**OFERTA CD: Nº 1028/2023**

**RUT:…………………………**

**RAZÓN SOCIAL:………………………………….**

**NOMBRE COMERCIAL:………………………………**

**MAIL DE CONTACTO:………………………………..**

**Indique con una cruz la opción elegida:**

**PRECIO FIRME: SI……**

**NO…..(indicar forma de ajuste)…………………………………………………...**

**…………………………………………………...**

**…………………………………………………...**